

Arias Fajardo Abogados
Registros de marcas y Registros Sanitarios

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
BOGOTA D.C., COLOMBIA

REF: RESPUESTA A OFICIO No.18288 DE 17 DE OCTUBRE DE 2025. EXPEDIENTE No.



SD2025/0042591 SOLICITUD REGISTRO DE MARCA

CLASE 30.

Rubiela Arias de Fajardo, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de FABCO CAPITAL GROUP LIMITED, por medio del presente escrito procedo a responder el requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el oficio No.18288 de 17 de Octubre de 2025, de la siguiente forma:

Es verdad que la naturaleza de la marca solicitada es MIXTA y no figurativa, por ese motivo el 7 de mayo de 2025 cuando se solicito la marca como figurativa, se llamo telefónicamente de inmediato a la Superintendencia de Industria y Comercio, para solicitar información sobre como se podía hacer la modificación teniendo en cuenta el artículo 143 de la Decision 486 de la Comision de la Comunidad Andina, ya que en realidad no era una modificación sustancial en el sentido que se quería aclarar que la solicitud era mixta porque en realidad lo era, y respondieron que se debía o solicitar una nueva marca, o esperar a que hicieran un requerimiento dependiendo del funcionario que la analizara.

Efectivamente ese Despacho realizo un requerimiento solicitando se adjuntara un poder del cual se había dado el numero de expediente en donde se encontraba y solicitaban se eliminara el símbolo de ® a la etiqueta. Este requerimiento se contesto oportunamente.

Teniendo en cuenta que no se requirió para aclarar la naturaleza de la marca, se solicito una nueva marca Mixta cuya denominación es SUPER HYPER HOT (MIXTA) clase 30, la cual ya fue otorgada.

El 17 de octubre de 2025 ese Despacho profiere el oficio No.18288, solicitando aclaración y afirmando que la marca es de naturaleza mixta lo cual es cierto. Por consiguiente teniendo en cuenta que mi representada ya es titular de la marca SUPER HYPER HOT (MIXTA) la cual

---- Carrera 7 No.32-33 Of.1501. Bogotá, D.C., Colombia. Tels: (57) (601) 481-3617.

ariasfajardo@registrosencolombia.com. www.registrosencolombia.com

Arias Fajardo Abogados
Registros de marcas y Registros Sanitarios

debió solicitar por ausencia de este requerimiento solicito a ese Despacho de manera muy comedida y respetuosa :

- 1. O Proceda a hacer la devolución del dinero por esta solicitud de marca, el cual fue solicitado el día 20 de enero de 2026 bajo el No. DPI2026/0002986. Adjunto carta de solicitud de devolución de dinero.*
- 2. O en caso de denegar la devolución del dinero se prosiga con el trámite de la marca*



*como SUPER HYPER HOT (MIXTA)
una marca MIXTA.*

Clase 30, ya que si se trata de

Con lo anterior espero haber atendido su solicitud.

Renuncio al termino faltante y ruego de forma muy comedida a ese Despacho se continúe con este trámite a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

RUBIELA ARIAS DE FAJARDO
CC. No.38.984.230 DE CALI
T. P.No.25704 del C. S. de la J.